

IES TRAYAMAR

# **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

CURSO 2023-2024

1. MODELO DE ORIENTACIÓN EN EL QUE SE BASA LA ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
2. ASPECTOS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
  - 2.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
  - 2.2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
    - 2.2.1. FUNCIONES GENERALES.
    - 2.2.2. FUNCIONES DEL ORIENTADOR.
  - 2.3. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
  - 2.4. RECURSOS MATERIALES.
  - 2.5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO ESCOLAR.
3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
  - 3.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
    - 3.1.1. ¿QUÉ ES LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?.
    - 3.1.2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO.
    - 3.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN NUESTRO CENTRO.
  - 3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL..
    - 3.2.1. ¿QUÉ ES LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL?.
    - 3.2.2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO.
    - 3.2.3. BLOQUES DE CONTENIDOS.
    - 3.2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS.
  - 3.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL.
    - 3.3.1 EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
    - 3.3.2. LA TUTORÍA.
    - 3.3.3. LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL.
    - 3.3.4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
    - 3.3.5. PROPUESTA INICIAL DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ALUMNOS.
    - 3.3.6. ACTIVIDADES CON PADRES/MADRES Y PROFESORES/AS.
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
5. EVALUACIÓN DEL POAT.
6. ANEXOS AL POAT
  - ANEXO I. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TUTORIALES.
  - ANEXO II. DOCUMENTOS DE APOYO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

## 1. MODELO DE ORIENTACIÓN EN EL QUE SE BASA LA ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Según Víctor Álvarez, podemos entender por Orientación el "Proceso continuo de ayuda al alumno en su toma de decisiones personales y académicas durante su trayectoria escolar y su transición a la vida activa". En este sentido podemos afirmar, junto a Rafael Bisquerra que Orientar es: educar para la vida, asesorar sobre opciones y alternativas, ayudar y facilitar el desarrollo de habilidades de toma de decisiones y aprendizaje autónomo y atender a la diversidad.

Para llevar a cabo las labores de orientación que subyacen a estas definiciones, vamos a seguir un modelo de actuación que combina los principios de prevención, cooperación, curricularidad, sistemicidad, planificación y autoorientación, y que se basará en los siguientes modelos de intervención: (Rodríguez Espinar (1993))

### 1. Modelo Directo, Grupal y por Programas:

- La intervención está centrada en las necesidades del centro.
- Análisis previo de necesidades para la posterior planificación de la intervención.
- Unidad básica de intervención: el grupo/clase.
- Actuación contextual y sistémica.
- Énfasis en la prevención, desarrollo y autoorientación.
- Coordinación y cooperación del conjunto de personas implicadas en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje
- Evaluación continua y final.

### 2. Modelo Directo e individual: (Counseling)

- Intervención en casos puntuales como complemento del modelo anterior.
- Acción directa del orientador con la persona.

### 3. Modelo Indirecto e Individual/grupal: (Consulta)

- Actuación del Orientador con tutores, profesores, Equipos Educativos y padres con el objetivo de capacitarlos como agentes de la intervención orientadora con los alumnos.
- Con este modelo se intenta promover el cambio e innovación educativa e insertar la orientación en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

### 4. Modelo Tecnológico:

- Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las labores de orientación.

## **2. ASPECTOS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

### **2.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:**

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- D. Miguel Olaya Ortiz, Orientador y Jefe de Departamento.
- Dña. Ana M.ª Caparrós Javier, Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Dña. Cándida Albarracín García (Compensatoria-Ámbito Sociolingüístico)

Además, aunque orgánicamente no pertenezcan al claustro del IES Trayamar, realizarán sus funciones de apoyo al departamento de orientación las siguientes profesionales:

- Dña. Ana Rosa Fernández Ruiz, profesora de ATAL (Pertenece al Claustro del IES Almenara)
- Dña. Isabel M.ª Angulo Jiménez, Maestra especialista de Audición y Lenguaje (Hipoacúsicos)
- Dña M.ª del Carmen Coletto Garrido, Profesora especialista del Ámbito Científico-Tecnológico (Hipoacúsicos)
- Dña. Ana Isabel López López, Unidades de Acompañamiento.
- Profesionales del Programa Proa+ Transfórmate (pendientes de contratación).

### **2.2. FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:**

#### **2.2.1. FUNCIONES GENERALES:**

Según la normativa vigente, el Departamento de Orientación asumirá las siguientes funciones generales:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### 2.2.2. FUNCIONES DEL ORIENTADOR.

El Orientador desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **2.3. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO:**

### **2.3.1. Coordinación de los miembros del Departamento:**

El Orientador y la maestra de PT mantendrán una reunión semanal. La reunión será los lunes a 5ª hora.

Igualmente, el orientador mantendrá reuniones y comunicaciones con el resto de profesionales que colaborarán con el departamento. En este sentido se ha creado un grupo de comunicación del Departamento de Orientación a través de la aplicación whatsapp.

### **2.3.2. Coordinación con los tutores:**

En los horarios de los tutores de la ESO están previstas reuniones semanales con el Orientador. Las reuniones son:

1º ESO: viernes a 2ª hora

2º ESO: martes a 5ª hora

3º ESO: viernes a 3ª hora.

4º ESO: lunes a 2ª hora

Se ha creado un grupo de comunicación a través de la aplicación whatsapp en ellos, el Orientador y el Jefe de Estudios.

### **Coordinación con el Equipo Directivo:**

Periódicamente se llevarán a cabo reuniones de coordinación entre el Departamento de Orientación y miembros del Equipo Directivo. Para ello se podrá utilizar alguna de las horas que tiene semanalmente el Equipo Directivo para reunirse. En estas reuniones la información deberá ser fluida y en dos sentidos:

- El Orientador informará al Equipo Directivo sobre aquellas actividades que esté coordinando, impulsando o llevando a cabo el Departamento de Orientación.
- El Equipo Directivo mantendrá informado al Departamento de Orientación sobre todo aquellos aspectos que afecte a la orientación en el centro.

### **Coordinación con el ETCP y Claustro:**

A partir de las diferentes reuniones programadas con carácter general se intentará trabajar y potenciar la generalización de las labores de orientación a todos y cada uno de los profesores que componen el Claustro. En este sentido es conveniente recalcar la necesaria implicación y cooperación de todos los profesores en aspectos tan importantes como la orientación académica y profesional, la atención a la diversidad del alumnado de nuestro centro y el apoyo a las labores de tutoría. Además,

desde el Departamento de Orientación se pretende potenciar el asesoramiento a estos órganos de coordinación docente, de tal forma que se siga consolidando nuestra función de ayuda y apoyo técnico.

#### **Coordinación con los Equipos Educativos:**

La coordinación del conjunto de profesores que intervienen en un grupo-clase es fundamental para la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje. La coordinación de los diferentes Equipos Educativos se realizará a través de los tutores y en reuniones convocadas con objetivos específicos: elaboración de AC, programas de refuerzo del aprendizaje, incorporación de alumnos a un Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, etc. Especial mención requieren las sesiones de evaluación. El orientador asistirá a todas las sesiones de evaluación de la ESO y Bachillerato y coordinará y potenciará la realización de dos acciones que se consideran de suma importancia:

- a. La evaluación inicial de los alumnos al comienzo del curso.
- b. Las actividades de pre-evaluación y post-evaluación en todos los trimestres.

#### **Coordinación con agentes externos al centro:**

Desde el Departamento de Orientación se hará un esfuerzo en mantener y establecer nuevas relaciones y cauces fluidos de comunicación con todos aquellos organismos, asociaciones, instituciones, etc., que posibiliten la apertura del centro hacia su entorno. En este sentido se mantendrán contactos con Ayuntamiento y asociaciones de la localidad, CEP, Diputación Provincial, delegaciones provinciales de las consejerías implicadas en temas de salud, juventud, trabajo y asuntos sociales, IES de la zona, Universidades, etc. Especial mención hay que hacer a las relaciones con los centros educativos de referencia y el Equipo de Orientación Educativa: para ello vamos a potenciar las reuniones de las Comisiones Zonales de Orientación Educativa.

Este curso cabe reseñar el apoyo y la actuación de la enfermera sanitaria: **Dña. Marta Domínguez Moreno**.

#### **2.3. RECURSOS MATERIALES:**

La ubicación y características del despacho en el que se ubica el Departamento de Orientación es la idónea de cara a ser un espacio accesible a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Las Aula de Apoyo la Integración y ATAL también están ubicadas en un lugar adecuado lo que facilita la creación de los grupos de apoyo.

Por otra parte, los recursos materiales del departamento son:

- Ordenador e impresora.
- Material bibliográfico variado.

- Cuadernillos de refuerzo y recuperación.
- Pruebas Psicopedagógicas.
- Material elaborado por los miembros anteriores y actuales del departamento.
- Material específico del Aula de Apoyo a la Integración.

## **2.5. OBJETIVOS DEL D.O. PARA EL CURSO ESCOLAR**

### RESPECTO AL DEPARTAMENTO

- a) Velar por la conservación y gestión de los recursos de que dispone el Departamento.
- b) Atender a las necesidades de recursos y la necesaria renovación de los mismos.
- c) Velar por la gestión del presupuesto asignado y la ejecución de gastos.
- d) Coordinar a los profesores/as a él adscritos y atender sus demandas y necesidades y elevar sus propuestas a los órganos implicados.
- e) Participar en los órganos del Centro en los que el orientador es miembro natural y elevar propuestas relativas al D.O., a la acción tutorial, a la orientación académica y profesional y a la atención a la diversidad.
- f) Atender las demandas del Equipo Directivo y colaborar estrechamente con él.
- g) Asesorar a las distintas instancias del Centro en cuestiones relativas a la orientación globalmente considerada.
- h) Colaborar con otros Departamentos en las actividades que sea necesario o se determinen (Dpto. Actividades Extraescolares,...).
- i) Cuantas otras sean necesarias para la realización, puesta en práctica y evaluación de la presente programación.

### RESPECTO A LOS ALUMNOS-AS

- a) Desarrollar con alumnos los programas de tutoría y orientación en distintos aspectos de los mismos.
- b) Ayudar a los alumnos en la superación de dificultades de orden personal o escolar que puedan encontrar.
- c) Facilitar información, formación y orientación, de forma colectiva e individual, de las posibilidades educativas y profesionales al finalizar el ciclo o etapa educativa en la que se encuentran.
- d) Asesorar en la toma de decisiones mediante el Consejo Orientador.



e) Trabajar directamente en el aula con los diferentes grupos-clase en el marco de la consecución de los objetivos marcados en esta programación y en los aspectos de la misma más especializados desde el punto de vista de la tutoría y la orientación.

f) Atender al alumnado de forma individual mediante el horario de atención desde el Departamento o previa concertación de cita, en coordinación con los tutores y tutoras de cada grupo y/o los equipos educativos y tanto en aspectos referidos a su proceso de enseñanza-aprendizaje, como respecto a otros relacionados con la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

g) Implantar el programa de tutoría compartida o Tutoría entre Iguales (TEI).

h) Implantar la figura de los mediadores escolares.

#### RESPECTO A LOS PROFESORES Y CENTRO

a) Coordinar la labor tutorial y de orientación académica y profesional y apoyar el trabajo de los tutores/as.

b) Intervenir en la aplicación del P.O.A.T., mediante la propuesta de materiales, asesoramiento e intervención directa con alumnado.

c) Asesorar sobre cuantas cuestiones prácticas de atención a la diversidad, psicopedagógicas, metodológicas y organizativas le sean demandadas en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje y al tratamiento de la diversidad.

d) Mejorar los procesos relacionados con la prevención, anticipación, planificación y coordinación de la respuesta que se ofrece a los alumnos con *nee*, los alumno/as extranjeros y a otros alumnos/as retrasados o aventajados.

g) Fomentar la colaboración entre tutores y tutoras y entre estos y sus equipos educativos y Jefatura de Estudios, así como la colaboración en la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada grupo y de los alumno/as individualmente considerados.

h) Asesorar en los aspectos relativos a la evaluación en sus distintas facetas, momentos y ámbitos.

i) Asesorar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y refuerzo y promoción.

j) Contribuir a realizar un seguimiento individualizado de cada alumno respecto a su proceso de aprendizaje y a su integración personal, escolar y social.

k) Asesorar al profesorado en general, a los equipos educativos y los Departamentos Didácticos, en cuantos aspectos sea necesario o demanden referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje o se deriven en las áreas de la acción tutorial, de orientación académica y profesional y de atención a la diversidad y de los programas contenidos en la presente programación.

- l) Asesoramiento al Equipo Directivo, como órgano de Gobierno del Centro, el cual podrá solicitar asesoramiento al Departamento de Orientación sobre todos los aspectos técnicos psicopedagógicos que consideren necesarios para hacer posible el desarrollo curricular adecuado.
- m) Realizar propuestas al Equipo Directivo, a los órganos de coordinación docente (C.P. y E.T.C.P.) y a cuantas estructuras del Centro resulte necesario, en temas relativos a las necesidades y mejora del Departamento de Orientación, la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad y trabajar en colaboración con ellos respecto a las mismas.
- n) Velar porque los distintos planes y documentos del Centro se adecuen a la realidad y al funcionamiento del mismo, mediante la realización de propuestas y asesoramiento.
- o) Intervenir en los aspectos relacionados con la mejora de la convivencia en el centro.
- p) Prestar asesoramiento psicopedagógico en cuantos aspectos se consideren necesarios en el Centro.

#### RESPECTO A LAS FAMILIAS

- a) Colaborar en el establecimiento de relaciones fluidas y cauces de comunicación rápidos y eficaces entre los tutores y el Centro y las familias.
- b) Colaborar en la relación tutores-familia y en la solución de problemas que afecten a la educación de sus hijos.
- c) Prestar asesoramiento respecto a la preparación de las reuniones con los padres y colaborar en la realización de las mismas, cuando se estime necesario.
- d) Favorecer la participación de los padres en actividades y programas organizados por el centro.
- e) Atender individualmente a los padres y trabajar conjuntamente con ellos cuando las necesidades de su hijo/a así lo requieran.
- f) Colaborar con el centro en las iniciativas de formación de padres y madres que se pongan en marcha.
- g) Informar y asesorar a los padres en todo lo referente a la orientación vocacional, académica y profesional de sus hijos.

#### RESPECTO A LA ZONA EDUCATIVA

- a) Coordinar la labor de evaluación psicopedagógica de los alumnos-as.
- b) Propiciar actuaciones conjuntas con el E.O.E. de la zona (Programa de traspaso de información de la Primaria a Secundaria, etc.) y con los Centros adscritos, sobre todo en lo concerniente a líneas de trabajo comunes en lo relativo a la acción tutorial, la orientación y la atención a la diversidad.
- c) Demandar asesoramiento e intervención de especialistas del E.O.E., de los Equipos Específicos y de otros organismos educativos de la zona o provincia. Estos servicios cuentan con profesionales que pue-

den resultar necesarios para el IES en algún momento determinado como son logopedas, médicos y maestros de compensación educativa, a la vez que aportan al IES su visión de Zona.

d) Fomentar las relaciones del Centro en su conjunto y, especialmente, en lo relativo a la acción tutorial y a la orientación, con los organismos e instituciones del entorno y la provincia.

e) Recabar la colaboración de agentes externos en actividades relacionadas con la acción tutorial y la orientación académica y profesional.

f) Favorecer la colaboración del centro con instituciones del entorno próximo, especialmente con los organismos relacionados con la consecución de los fines de la presente programación

g) Colaborar con los CEP en los procesos de formación que se desarrollen en el centro, y procurar la dinamización de otros programas y planes de formación.

h) Coordinación con otros Departamentos de Orientación de la zona. Igual de importancia presenta la coordinación que debe de llevar a cabo el Departamento de Orientación de este Instituto con otros Departamentos de Orientación de otros Centros Educativos de la Zona principalmente, y de la provincia. Con la finalidad de conocer experiencias, enriquecerse con las actuaciones llevadas a cabo en otros lugares y poder aprender constantemente de aspectos que pueden ser beneficiosos para todos y todas.

i) Colaborar con el Equipo Técnico Provincial y con otros departamentos de la Delegación Provincial de Educación, en cuantas cuestiones sean demandadas.

j) Colaborar igualmente con otros departamentos e instituciones de la Consejería de Educación y de la Junta de Andalucía.

### **3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:**

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos señalados, el Departamento de Orientación organizará su actuación en torno a los ámbitos siguientes: la atención a la diversidad del alumnado, la orientación académica y profesional y la acción tutorial. El Departamento de Orientación elaborará un plan de actividades para cada uno de estos ámbitos en el que se especificará los objetivos que se pretenden, las actuaciones que van a llevarse a cabo y los procedimientos previstos para su seguimiento y organización. A continuación se exponen las líneas generales de actuación en estos tres ámbitos en nuestro centro.

### 3. 1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### 3.1.1. ¿QUÉ ES LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?

El actual sistema educativo entiende por **atención a la diversidad y a las diferencias individuales**:

"El conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de **todo el alumnado** en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse **en cualquier momento** de su escolaridad".

Se caracteriza por tener un carácter comprensivo, es decir, que pretende una formación básica y común para todos los alumnos y alumnas dentro de la educación obligatoria. La extensión de la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años está asociada a la preocupación por adoptar una organización de la misma que asegure el principio constitucional de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, considerando la educación como el mejor mecanismo para compensar las posibles desigualdades que se pueden generar como consecuencia del origen social, cultural, de situaciones económicas desfavorables o de condiciones personales asociadas a capacidades personales.

Pero la convivencia en unos mismos centros y en unas mismas aulas de alumnos con intereses, capacidades y necesidades diferentes que siguen un currículo básicamente común hace necesario conjugar la educación comprensiva con una enseñanza que tenga en cuenta las diferencias individuales a la hora de aprender. Para conjugar estos dos principios los centros educativos y los equipos de profesores precisan incorporar a su organización y a su práctica educativa nuevas estrategias y modelos de intervención que posibiliten avanzar hacia una enseñanza adaptada a la diversidad del alumnado. En este sentido entendemos la atención a la diversidad como un principio de actuación que engloba un conjunto de actuaciones que han de tener lugar a distintos niveles (centro, etapa, aula y alumno) y que puede realizarse por distintas vías, cuyo fin primordial es posibilitar una educación lo más individualizada y ajustada posible a las peculiaridades de cada estudiante, así nuestro Instituto tiene el propósito de favorecer el desarrollo integral de todo el alumnado, creando las condiciones que posibiliten la puesta en práctica de una intervención educativa acorde con el principio de atención a la diversidad. De esta manera tratamos de asegurar una formación básica para todos los alumnos de un mismo grupo en el que se integran alumnos diversos, que garanticen la cohesión y unas mínimas oportunidades de promoción social posibilitando además, una vez asegurados estos aprendizajes, la adquisición de otros complementarios en función de las aptitudes, intereses y preferencias personales

de cada alumno/a. En este sentido hemos organizado una serie de vías y medidas de atención a la diversidad de distinto tipo y grado de especificidad. A continuación se especifican los objetivos que nos planteamos en el ámbito de actuación de Atención a la Diversidad y las principales medidas a desarrollar en nuestro centro.

### **3.1.2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO:**

- Colaborar junto a otros profesores y departamentos didácticos en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que puedan presentar los alumnos.
- Coordinar y potenciar el diseño, desarrollo y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar y realizar las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos, así como los informes de evaluación psicopedagógicos.
- Asesorar al profesorado en la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar la recogida de información de los alumnos que acceden a 1º de ESO el curso siguiente y facilitar el tránsito de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- Recoger información para el conocimiento de todo el alumnado al inicio del curso.

### **3.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN NUESTRO CENTRO.**

En función de lo recogido en el apartado anterior, la organización de la atención a la diversidad y las diferencias individuales de los alumnos, a continuación se describe cómo la tenemos organizada en nuestro centro.

#### **Legislación aplicable.**

**Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

**Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

**Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos

de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

## **ACLARACIÓN DE TÉRMINOS.**

### **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

"El conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de **todo el alumnado** en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse **en cualquier momento** de su escolaridad".

### **Atención educativa ordinaria:**

La aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

### **Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (AENAE):**

Alumnado que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar Necesidades Educativas Especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o precisar de acciones de carácter compensatorio.

Así, nos encontramos con diferentes "categorías" de AENAE:

#### **1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (Nee).**

Alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de:

- Discapacidad
- Trastornos graves de conducta
- Trastornos graves del desarrollo
- Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad (TDAH)

#### **2. Alumnado con Dificultades de Aprendizaje (DIA)**

Alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por:

- Presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje.
- Estos desórdenes interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna.
- Estos desórdenes no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales.

#### **3. Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.**

Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

#### **4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.**

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de

las competencias clave, así como para la inclusión social y la reducción o eliminación del fracaso escolar.

- Derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar, y por incorporación tardía al sistema educativo.

## **ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

### **Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales .**

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas (**actuaciones de carácter ordinario**) destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adoptamos en nuestro centro:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas diversificadas, entre ellas las basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.
- Tutoría entre iguales.
- Programa de cotutoría.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
  - Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

### **Programas de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales.**

#### **Programas de Refuerzo del Aprendizaje.**

Los programas de refuerzo del aprendizaje (PRA) tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Es decir:

- \* Alumnado que no haya promocionado de curso (ESO y BACH)
- \* Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior. (ESO y BACH)
- \* Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el Departamento de Orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje.
- \* Alumnado ANEAE (\* procedimiento en Séneca)
- \* Alumnado sin ANEAE (\* procedimiento no en Séneca)

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.

Se podrán aplicar **en cualquier momento del curso** tan pronto como se detecten las dificultades y será notificada su aplicación a los padres o tutores legales. No obstante lo anterior se dan dos momentos clave para poder proponer y acordar la aplicación de dichos programas:

- a. En la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior.
- b. En la evaluación inicial, una vez analizada la información obtenida en ella.

Tienen duración de un curso académico (con carácter general).

La elaboración será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito o asignatura que se vaya a adaptar.

Para la elaboración de los PRA se seguirá el modelo elaborado y adaptado por el Departamento de Orientación en base a lo establecido en los **Anexos VI y VIII de las Ordenes de 30 de mayo de 2023 (ESO y Bachillerato)**.

La aplicación y seguimiento será llevada a cabo por el profesorado de las áreas/materias con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

En **las programaciones didácticas** se recogerá la planificación de los programas de refuerzo del aprendizaje, que en todo caso se podrán remitir a lo especificado en el presente apartado del POAT.

### **Actuación ante la diferente casuística de los alumnos objeto de PRA en nuestro centro.**

Debido a las diferentes situaciones que nos podemos encontrar a la hora de la planificación y adopción de un PRA:

- a) **Alumnado que no haya promocionado de curso.** Se elaborará un PRA en aquellas áreas/materias no superadas en el curso anterior y que provocaron la repetición de curso del alumno/a.



b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior. En este caso el PRA consistirá en los procedimientos que cada Departamento Didáctico decida y recoja en su programación didáctica.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. El PRA se realizará de aquella/s áreas/materias en la que el alumno/a presente las dificultades.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. El PRA se realizará de aquellas áreas/materias en la que el alumno/a presente las dificultades.

e) El/la alumno/a está en el censo.

f) El/la alumno/a NO está en el censo.

#### \* Protocolo para la elaboración de los PRA (En anexos)

##### Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el siguiente alumnado:

1. Altamente motivado para el aprendizaje.
2. Presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Se podrán aplicar **en cualquier momento del curso** tan pronto como se detecten las dificultades y será notificada su aplicación a los padres o tutores legales. No obstante lo anterior se dan dos momentos clave para poder proponer y acordar la aplicación de dichos programas:

- a. En la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior.
- b. En la evaluación inicial, una vez analizada la información obtenida en ella.

Tienen duración de un curso académico (con carácter general).

Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de profundización.

Para la elaboración de los PRA se seguirá el modelo elaborado y adaptado por el Departamento de Orientación en base a lo establecido en los **Anexos VI y VIII de las Ordenes de 30 de mayo de 2023 (ESO y Bachillerato)**.

A lo largo del del curso escolar se realizará el seguimiento de la evolución del alumnado, este seguimiento correrá a cargo del profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a, junto con el resto del equipo docente.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

En las programaciones didácticas se recogerá la planificación de los programas de profundización del aprendizaje, que en todo caso se podrán remitir a lo especificado en el presente apartado del POAT.

**\* Protocolo para la elaboración de los Programas de profundización del Aprendizaje. (En anexos)**

Enlace a documento de ayuda para la elaboración de estos programas:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/altascapacidadesmalaga/files/2021/11/PROGRAMAS-PROFUNDIZACION-ACCII.pdf>

**Medidas específicas de atención a la diversidad.**

**Adaptación curricular de acceso.**

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

Serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

**Adaptación curricular significativa.**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con **necesidades educativas especiales**, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

**Sólo se pueden aplicar en las Etapas Obligatorias.**

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno/a alumna presente un **desfase curricular** de, al menos, dos cursos **en la materia objeto de adaptación** entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia, el curso del que el alumno/a tiene superados los criterios de evaluación.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa.

Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

**Quién la elabora, desarrolla y evalúa.**

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el

asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **Cuándo se aplican y valoran.**

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno/a al que se refiere. Estas decisiones podrán ser el mantenimiento, reformulación, ampliación y/o modificación de la adaptación.

### **Registro de la ACS**

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno/a sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

### **\* Promoción y Titulación de alumnos/as con ACS**

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al

terminar la etapa, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

### **Adaptación curricular para el alumnado de altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor/a de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

### **Programas específicos para el tratamiento personalizado ANEAE.**

Los alumnos/as podrán asistir al aula de apoyo a la integración donde podrán desarrollar programas específicos de desarrollo cognitivo, lectoescritura, atención,.... Estos programas quedarán recogidos en la aplicación Séneca, siendo la responsable de su planificación, desarrollo y evaluación la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.

### **Programas de Diversificación Curricular**

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de aquellos alumnos/as que presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido otras medidas previas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Estos programas implican una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título

de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

#### **Alumnado destinatario.**

Las características y requisitos que se deben dar para la incorporación de un alumno/a a un programa de diversificación curricular son las siguientes:

a. A primero de diversificación curricular:

- El alumnado que, al finalizar segundo curso de ESO, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

- De manera excepcional, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquel alumno/a que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

b. A segundo de de diversificación curricular:

- El alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

- De manera excepcional, el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en la legislación vigente.

#### **Procedimiento de incorporación**

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del Orientador/a del centro.

## **Agrupamiento del alumnado.**

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

## **Organización del currículo del programa de diversificación curricular.**

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) **Materias comunes obligatorias:** Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) **Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza**, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) **Materias comunes obligatorias:** Educación Física.

b) **Materias optativas**, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) **Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza**, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

## **Tutoría**

En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador del centro docente. La programación de

las actividades de la tutoría específica se encuentra en el anexo 1 del presente POAT.

### **Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.**

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

#### **Ámbitos y materias no superadas.**

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

### **Criterios de Titulación**

Obtendrá el título de *Graduado en Educación Secundaria Obligatoria* el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

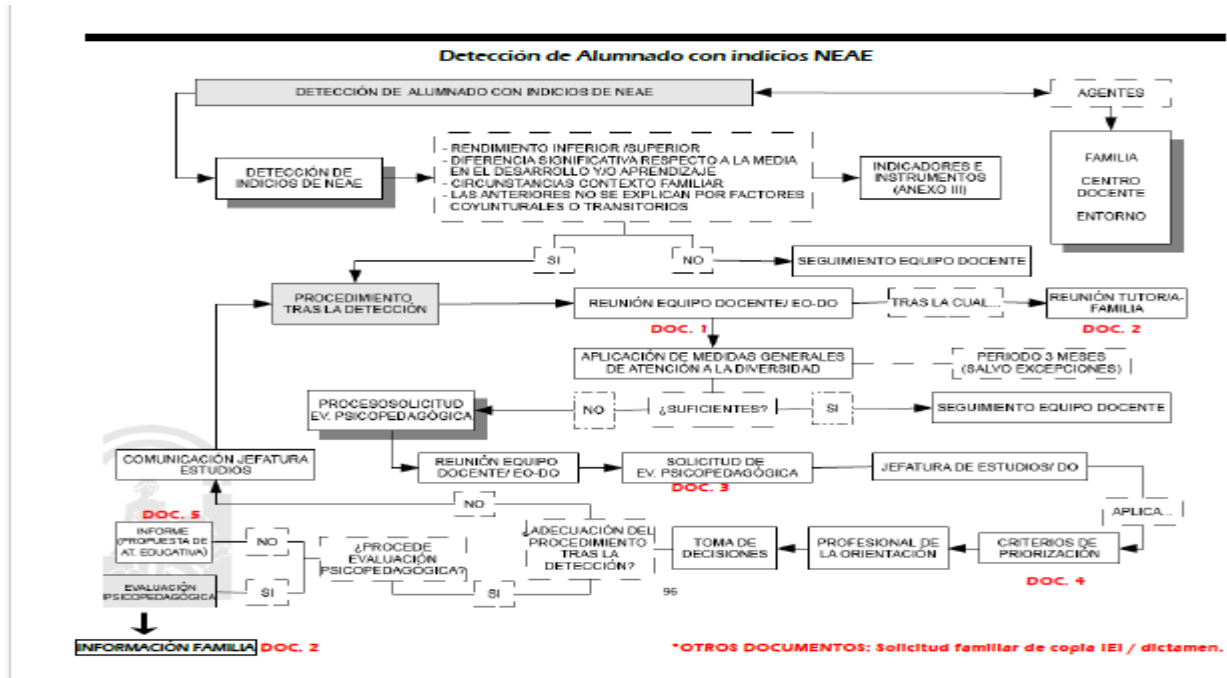
Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

### 3. DETECCIÓN DE NUEVO ALUMNADO CON NEAE.

#### 3.1. Protocolo.

A continuación se muestra el protocolo de detección de nuevo alumnado con indicios de NEAE (tomado de las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017)



#### 3.2. Indicadores de detección. (En anexo)

### 3.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

#### 3.2.1. ¿QUÉ ES LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL?

Entendemos por Orientación Académica-Profesional el proceso de ayuda al alumno mediante el cual éste identifica y evalúa sus aptitudes, competencias e intereses con valor profesionalizador, se informa sobre la oferta formativa y la demanda laboral accesible para él y en función de todo lo anterior toma decisiones sobre itinerarios formativos a seguir o modificarlos, todo ello con el objetivo de lograr una inserción social y profesional satisfactoria. La Orientación Académica y Profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los alumnos. En este sentido se indica que la actuación orientadora en este ámbito tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a



respecto a su itinerario académico y profesional e incluirá las siguientes actuaciones:

a. Actuaciones dirigidas a que los alumnos/as se conozcan mejor a sí mismos. Con este tipo de actividades se pretende que los alumnos conozcan y valoren de una forma ajustada y realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

b. Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas o laborales al término de cada etapa educativa. De manera especial se dará a conocer y analizar aquellas opciones que se ofrezcan en el entorno más cercano a los alumnos y alumnas.

c. Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción social.

## **OBJETIVOS DEL ÁMBITO.**

- Ayudar al alumnado a conocerse, situándose en la etapa evolutiva en la que se encuentra e identificando sus capacidades, intereses, motivaciones, preferencias y posibilidades con respecto a las distintas opciones académicas y profesionales que se les plantean.
- Aportar formación e información a los alumnos sobre las distintas opciones educativas y laborales que se le plantean y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Aportar formación e información a los alumnos sobre todo lo referente a las características del mercado socio-laboral, el acceso a él y su relación con los diferentes estudios.
- Fomentar y facilitar en los alumnos la autoorientación, la elección y la toma de decisiones vocacionales (académicas y laborales) coherentes y realistas.
- Ayudar a los alumnos en su inserción sociolaboral.
- Coordinar el proceso de elaboración del Consejo Orientador para los alumnos.
- Integrar de manera coordinada los contenidos de la Orientación Académica-Profesional en el Plan de Acción Tutorial y en las actividades ordinarias de diferentes Áreas Curriculares.
- Establecer vías de comunicación y relación con Universidades, otros IES, empresas y otras instituciones.
- Colaborar en las relaciones centro-familia con el fin de establecer las posibilidades y preferencias del alumno.
- Facilitar al alumnado la transición de un centro educativo a otro dando importancia a su proceso de adaptación.

## **BLOQUES DE CONTENIDOS.**

A continuación se desarrolla de manera esquemática los contenidos a trabajar en las diferentes actividades, distribuidos por bloques. Hay que tener en cuenta que el contenido concreto a trabajar variará en función del nivel educativo en el que se realice la actividad y de las características del grupo-clase.

1. Autoconocimiento: Intereses, aficiones, intereses, aptitudes, personalidad, condiciones socio-familiares, etc.
2. Conocimiento del actual sistema educativo: Tipos de enseñanza: requisitos, itinerarios académicos, conexiones, salidas posteriores, oferta comarcal, provincial, posibilidad de becas, ayudas al estudio, servicios de residencias, transporte, comedor, etc.
3. Conocimiento del mundo laboral: Mercado de trabajo y sectores profesionales de la zona, aspectos de inserción sociolaboral, estrategias básicas de búsqueda de empleo, cursos de Formación Profesional Ocupacional, etc.
4. Toma de decisiones: Estrategias y habilidades de decisión: identificar el problema, clarificar alternativas, valorar las consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir.

## **ASPECTOS METODOLÓGICOS.**

Las actividades de Orientación Académica-Profesional se desarrollarán fundamentalmente en las horas de tutoría lectiva de los diferentes grupos. Por tanto, quedan planificadas en el Plan de Acción Tutorial del Centro (Ver siguiente apartado: Apoyo a la Función Tutorial).

El material a utilizar para el desarrollo de todas las actividades será aportado por el Orientador tomando como referencia: el programa "¡Tengo que decidirme!" de Víctor Álvarez Rojo, materiales de Tutoría de diferentes editoriales, pruebas psicopedagógicas estandarizadas y documentos elaborados por el propio Orientador. Se va a intentar elaborar un "Banco de Recursos" con todo el material que existe en el centro sobre Orientación Académica y Profesional (revistas, guías de universidades, libros sobre los Ciclos Formativos, etc.) y ubicarlo en algún sitio accesible a todos los alumnos. Posiblemente este sitio será la biblioteca del centro.

Desde una perspectiva ecológica de la Orientación se pretende realizar actividades no sólo con los alumnos, sino también con padres y profesores. El objetivo es implicar a toda la comunidad educativa en el proceso de ayuda a los alumnos en la toma de decisiones sobre un aspecto tan importante de sus vidas como es su futuro académico y profesional. Para ello se pretenden realizar dos actuaciones, al margen de las planificadas con los alumnos:

- Reuniones de coordinación del Orientador y el tutor/a de cada grupo con los Equipos Educativos.

- Actividades con los padres. Se pretende dar información y formación a los padres e implicarlos en la tarea orientadora.

### **3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL.**

#### **3.3.1. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

A la hora de elaborar el PAT de un centro se debe partir de una concepción planificadora centrada en las necesidades concretas y actuales de los alumnos del centro en cuestión. Una planificación centrada en las necesidades viene configurada por las siguientes características:

- Realista: debe responder a las necesidades que se den en un momento determinado y en el alumnado de un centro concreto.
- Posible: que nos sea tan ambicioso que supere las capacidades y disponibilidad del profesorado y del centro.
- Integrado en el curriculum: ha de poseer la capacidad de articularse con los demás componentes del Plan de Centro.
- Consensuado: debe recoger las decisiones que los profesores han estimado como las más idóneas para conseguir aspectos formativos del alumnado.
- Participativo: el fundamento de las actividades debe ser la interacción tutor-alumno. Para que la participación sea posible han de recogerse las aportaciones que al desarrollo de la acción tutorial hagan los alumnos.
- Interdisciplinar: los temas han de tratarse teniendo en cuenta las interrelaciones que existen entre unos y otros. El tutor asumirá el papel de coordinación de la acción interdisciplinar del profesorado.
- Flexible: las características anteriores requieren que el desarrollo de una actividad no esté previamente microprogramada mediante una secuencia rígida.
- Revisable: el principio de que la actividad debe responder a la necesidad real, exige una valoración continua a lo largo del proceso y, consecuentemente, la modificación de aquellos aspectos o actuaciones que no conduzcan a satisfacer alguna necesidad.

#### **3.3.2. LA TUTORÍA.**

Según lo establecido en la normativa vigente, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **3.3.3. LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL.**

Para el desempeño de estas funciones la acción tutorial tendrá cuatro líneas de acción prioritarias, entendidas como principios educativos fundamentales que den sentido y guíen el trabajo tutorial.

a. Enseñar a pensar: es la línea de acción más cercana a los aprendizajes escolares, ya que se ocupa del desarrollo de las capacidades cognitivas. La formulación de esta línea parte del principio de modificabilidad cognitiva y por tanto, de la posibilidad de que las habilidades del pensamiento sean aprendidas y controladas por parte de los alumnos. Esta línea se puede trabajar en todas las Áreas y de manera coordinada y sistemática a través de programas de enseñar a pensar, Técnicas de Trabajo Intelectual, etc.

b. Enseñar a ser persona: esta línea plantea el desarrollo armónico de la identidad personal del alumno y el logro de unos sentimientos positivos de autoestima, autoconfianza y autoeficacia. Aquí se incluyen actividades para que el alumno construya su propia identidad, apoyado en una imagen positiva y ajustada de sí mismo, que tanta influencia va a tener en numerosos ámbitos de la vida.

c. Enseñar a convivir: partimos del convencimiento de que el aprendizaje de la convivencia en la escuela se produce no tanto a través de la instrucción explícita, cuanto a través del modo en que en ella se convive y pretende preparar al alumno para una positiva integración social. Como medio para el desarrollo y crecimiento de la capacidad de relación y convivencia, son objeto de atención las habilidades sociales que permiten al alumno entablar unas relaciones más ricas y positivas con los otros. Asimismo, cobran importancia las dinámicas grupales que facilitan a los alumnos desarrollar capacidades de comunicación y actitudes de respeto que le favorezcan su integración en los grupos de iguales y con los adultos.

d. Enseñar a decidirse: la capacidad de tomar decisiones es de gran interés por su incidencia en las situaciones ordinarias de la vida, pero en el planteamiento de la ESO y el Bachillerato tiene una especial

importancia ya que nos planteamos un objetivo concreto: facilitar a los alumnos un método, un camino, que les permita tomar decisiones sobre sus propios estudios, su futuro profesional y su propia vida.

#### **3.3.4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

- Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características de cada grupo.
- Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase y en el Centro, promoviendo tanto la actuación responsable en la marcha de su grupo como la participación activa en las actividades organizadas a nivel de Centro.
- Desarrollar unos programas de orientación que permitan que cada alumno pueda ir realizando el proceso de toma de decisiones responsablemente y con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se le presentan, tanto en el ámbito escolar como profesional.
- Potenciar el seguimiento del proceso individual realizado por cada alumno y la atención a las necesidades diversas derivadas del mismo.
- Aunar los esfuerzos del equipo educativo en el planteamiento de unos valores que les ayuden a ser personas y a convivir y comportarse adecuadamente en sus relaciones dentro de los grupos.
- Favorecer la formación del tutor para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adaptada a las características de su grupo de alumnos.

#### **3.3.5. PROPUESTA INICIAL DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CON ALUMNOS.**

La propuesta inicial de la programación de las actividades a realizar con los alumnos aparece reflejada en el ANEXO 1 de la presente programación. Ésta deberá ser adaptada por los tutores a las características de los alumnos/as de su tutoría.

#### **ACTIVIDADES PARA LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

Los alumnos que están incluidos en nuestro programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR disponen de 2 horas semanales de tutoría, una con su grupo clase de referencia, en la cual se desarrollarán las actividades generales planificadas en el apartado "Actividades para 3º y 4º de ESO", y otra hora con el Orientador.

En las horas de tutoría con el Orientador, los alumnos/as realizarán actividades especialmente dirigidas a lo siguiente:

- Ayudar a la mejora de su capacidad intelectual: desarrollo cognitivo en general, desarrollo de capacidades relacionadas con la lectoescritura, Técnicas de Trabajo Intelectual, etc.

- Mejorar la autoestima y seguridad en sí mismos.
- Potenciar las actividades de Orientación Académica y Profesional y la elaboración del Consejo Orientador.
- Adquisición y desarrollo de conocimiento y procedimientos relacionados con la Tecnología de la Información y la Comunicación.

### 3.3.6. ACTIVIDADES CON PADRES/MADRES Y PROFESORES/AS.

Cada tutor mantendrá entrevistas y realizará actividades con los padres de los alumnos de su tutoría con el objeto de que haya un intercambio bidireccional de información relevante sobre el alumno e implicar a la familia en el proceso educativo de sus hijos.

De la misma forma realizará reuniones de coordinación con el Equipo Educativo para realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y coordinar actuaciones conjuntas.

En ambos casos contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

## 4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de Orientación valora positivamente la realización de Planes educativos en nuestro centro: PROA + TRANSFORMATE, Forma Joven, Coeducación, Plan de Convivencia, Plan de Compensación Educativa y Plan de nuevas Tecnologías, así como la colaboración de instituciones, asociaciones y organismos, como Ayuntamiento de Algarrobo, Centro de Salud de Alarrobo, AMPA,...

A continuación se aparece un cronograma provisional de las actividades programadas, por el Departamento para el presente curso. Esta programación se irá completando según se confirmen los niveles y fechas para su realización. En algunos casos todavía no está concretada la fecha de impartición.

TALLER/ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	BACH
JORNADAS PUERTAS ABIERTAS UMA	* Dpto de Orientación y tutores/as				2º Trimestre	2º Trimestre
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	* PROA + TRANSFORMATE * En TUTORÍAS	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
ASESORÍAS EMOCIONALES	* PROA + TRANSFORMATE * A demanda. * Martes alternos (4 horas/mes)	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso

ASESORÍAS DE SALUD	* Enfermera de referencia * Jueves alternos (2 horas/mes)	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
TALLER DE FOTOPROTECCIÓN	* Enfermera de referencia * Tutores/as	3° trimestre	3° trimestre	3° trimestre	3° trimestre	3° trimestre
EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL.	* Enfermera de referencia * Médico del centro de salud *Departamento de Orientación	2° Trimestre		2° Trimestre		2° Trimestre
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	* Enfermera de referencia		1° trimestre			
Taller de sueño reparador	* Enfermera de referencia	1° trimestre				
PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR.	* Plan Director * Programa Ciudad ante las Drogas * Programa CONRED					
PREVENCIÓN DE RIESGOS DE INTERNET.	* Plan Director * Asociación ADIADOS.					
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS.	* Plan Director * Asociación Instituto de Sueños. * Centro Provincial de Drogodependencias				1° trimestre	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	* Plan Director					
PRIMEROS AUXILIOS y RCP	* Enfermera de referencia * En tutorías		2° Trimestre		2° Trimestre	2° Trimestre
PRIMEROS AUXILIOS y RCP	* Enfermera de referencia * Todo el claustro	1° trimestre				
TALLER ENFERMOS CRÓNICOS	* Enfermera de referencia * Todo el claustro					
DEFENSA PERSONAL.	* Ayuntamiento					
ESCUELA DE PADRES.	* Para Padres/Madres * Una al trimestre * Ayuntamiento de Algarrobo: Programa Café con Escuela * AMPA * Enfermera de referencia					
CONMEMORACIÓN DE FECHAS RELEVANTES.	Al menos una al mes.	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
FORMACIÓN DE MEDIADORES	* Ayuntamiento de Algarrobo					



TUTORÍA ENTRE IGUALES	* PROA+ TRANSFÓRMATE					
Prevención juego de apuestas	Fundación de ayuda a la drogadicción Ayuntamiento			2º Trimestre		
Higiene personal		2º trimestre				
Prevención consumo de cachimbas y vapers.	Fundación de ayuda a la drogadicción Ayuntamiento	2º Trimestre				
Ocio Nocturno	AMPA Asociación Veravitas				1º trimestre	

## 5. EVALUACIÓN DEL POAT.

La evaluación de las actividades orientadoras constituye el mecanismo de retroalimentación que va a comprobar el grado de adecuación de las tareas diseñadas a la vez que permitir la inclusión de mejoras durante el proceso o en la planificación del POAT del curso siguiente. Esta evaluación se realizará en tres momentos:

- Evaluación Inicial o Diagnóstica: se llevará a cabo antes de comenzar la aplicación de cualquier programa o actividad orientadora y proporcionará información sobre la situación de partida.
- Evaluación Continua o Formativa: posibilitará un continuo ajuste de la intervención. Se realizará a través de las sesiones de coordinación planificadas en las diferentes intervenciones.
- Evaluación Sumativa o Final: se realizará a la finalización del curso escolar y proporcionará información de los resultados obtenidos. Será un sumatorio de todos los datos recogidos a través de la evaluación continua.

Esta concepción evaluadora implica la adopción de criterios de evaluación que nos sirvan de guía y marco de referencia. Para todas estas actividades propuestas será preciso evaluar conforme a los siguientes parámetros:

- Adecuación de los objetivos planteados en cada Ámbito de actuación.
- Adecuación de las actividades propuestas.
- Adecuación de los materiales aportados.
- Adecuación de la Temporalización.
- Aspectos organizativos y de coordinación.
- Propuestas de mejora.

Las técnicas e instrumentos que emplearemos para la evaluación atenderán a criterios de variedad y flexibilidad, algunos de ellos pueden ser los siguientes:

- Reuniones de análisis de las actuaciones con tutores, alumnos, padres, Equipos Educativos, etc.
- Observación, análisis de tareas y registros de actividades, entrevistas, tests y cuestionarios, etc.

Los datos que se extraigan de la evaluación final se elaborará la Memoria Final de Departamento que formará parte de la Memoria Final de Curso y servirá como documento base de planificación del POAT del curso siguiente.

### ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TUTORIALES.

<b>PRIMERO DE ESO: PRIMER TRIMESTRE</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
SEPTIEMBRE	Jornada de acogida: presentación del tutor/a, horarios, etc.	Tutor/a
	Elección del Delegado	Tutor/a
OCTUBRE	Presentación del Orientador y cuestionario inicial de los alumnos para el Departamento de Orientación.	Orientador
	16 de Octubre: Día internacional de la alimentación	Tutor/a
	Cuestionario inicial de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)	Tutor/a
	Corrección del cuestionario inicial de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)	Tutor/a

NOVIEMBRE	Análisis de las normas del centro y establecimiento de normas para la clase.	Tutor/a
	TTI: comprensión lectora (I)	Tutor/a
	Revisión de la marcha del grupo.	Tutor/a
	TTI: comprensión lectora (II)	Tutor/a
DICIEMBRE	1 de Diciembre: Día internacional del SIDA.	Tutor/a
	Preparando las vacaciones	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a
<b>PRIMERO DE ESO: SEGUNDO TRIMESTRE</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
ENERO	Post-Evaluación	Tutor/a
	TTI: la técnica del subrayado (I)	Tutor/a
	30 de Enero: Día internacional de la no violencia.	Tutor/a
	Educación para la salud.	Tutor/a Orientador/ Especialistas
FEBRERO	Ejercicios de desarrollo cognitivo	Tutor/a
	TTI: la técnica del subrayado (II)	Tutor/a
	28 de Febrero: Día de Andalucía	Tutor/a
MARZO	Revisión de la marcha del grupo.	Tutor/a
	8 de Marzo: Día internacional de la mujer	Tutor/a

	Educación para la salud.	Tutor/a Orientador/ Especialistas
	TTI: la técnica del resumen	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a

**PRIMERO DE ESO: TERCER TRIMESTRE**

MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ABRIL	Post-Evaluación	Tutor/a
	4 de Abril: Día mundial de la Salud	Tutor/a
	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Revisión de la marcha del grupo/Actividades de desarrollo cognitivo	Tutor/a
MAYO	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Actividades de refuerzo de las TTI	Tutor/a
	Utilización del tiempo libre	Tutor/a
	31 de Mayo: Día mundial sin tabaco	Tutor/a
JUNIO	5 de Junio: Día mundial del medio ambiente	Tutor/a
	Orientación Académica-vocacional	Orientador
	Actividades de desarrollo cognitivo	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a

**SEGUNDO DE ESO: PRIMER TRIMESTRE**

MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
-----	-----------	-------------

SEPTIEMBRE	Jornada de acogida: presentación del tutor/a, horarios, etc.	Tutor/a
	Elección del Delegado	Tutor/a
OCTUBRE	Presentación del Orientador y cuestionario inicial de los alumnos para el Departamento de Orientación.	Orientador
	16 de Octubre: Día internacional de la alimentación	Tutor/a
	Cuestionario inicial de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)	Tutor/a
	Corrección del cuestionario inicial de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)	Tutor/a
NOVIEMBRE	Análisis de las normas del centro y establecimiento de normas para la clase.	Tutor/a
	TTI: comprensión lectora (I)	Tutor/a
	Revisión de la marcha del grupo.	Tutor/a
	TTI: comprensión lectora (II)	Tutor/a
DICIEMBRE	1 de Diciembre: Día internacional del SIDA.	Tutor/a
	Preparando las vacaciones	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a
<b>SEGUNDO DE ESO: SEGUNDO TRIMESTRE</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>

ENERO	Post-Evaluación	Tutor/a
	TTI: la técnica del subrayado (I)	Tutor/a
	30 de Enero: Día internacional de la no violencia.	Tutor/a
	Educación para la salud.	Tutor/a Orientador/ Especialistas
FEBRERO	Ejercicios de desarrollo cognitivo	Tutor/a
	TTI: la técnica del subrayado (II)	Tutor/a
	28 de Febrero: Día de Andalucía	Tutor/a
MARZO	Revisión de la marcha del grupo.	Tutor/a
	8 de Marzo: Día internacional de la mujer	Tutor/a
	Educación para la salud.	Tutor/a Orientador/ Especialistas
	TTI: la técnica del resumen	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a
<b>SEGUNDO DE ESO: TERCER TRIMESTRE</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
ABRIL	Post-Evaluación	Tutor/a
	4 de Abril: Día mundial de la Salud	Tutor/a
	Orientación Académica-Vocacional	Orientador

	Revisión de la marcha del grupo/Actividades de desarrollo cognitivo	Tutor/a
MAYO	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Actividades de refuerzo de las TTI	Tutor/a
	Utilización del tiempo libre	Tutor/a
	31 de Mayo: Día mundial sin tabaco	Tutor/a
JUNIO	5 de Junio: Día mundial del medio ambiente	Tutor/a
	Orientación Académica-vocacional	Orientador
	Actividades de desarrollo cognitivo	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a

3º DE ESO: PRIMER TRIMESTRE		
MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SEPTIEMBRE	Jornada de acogida: presentación del tutor/a, horarios, etc.	Tutor/a
	Elección del Delegado	Tutor/a
OCTUBRE	Presentación del Orientador y cuestionario inicial de los alumnos para el Departamento de Orientación.	Orientador
	16 de Octubre: Día internacional de la alimentación	Tutor/a
	Cuestionario inicial de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)	Tutor/a

	Corrección del cuestionario inicial de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)	Tutor/a
NOVIEMBRE	Análisis de las normas del centro y establecimiento de normas para la clase.	Tutor/a
	TTI: comprensión lectora (I)	Tutor/a
	Revisión de la marcha del grupo.	Tutor/a
	TTI: comprensión lectora (II) / Ejercicios de desarrollo cognitivo	Tutor/a
DICIEMBRE	1 de Diciembre: Día internacional del SIDA.	Tutor/a
	Preparando las vacaciones	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a

**3º DE ESO: SEGUNDO TRIMESTRE**

MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ENERO	Post-Evaluación	Tutor/a
	TTI: la técnica del subrayado (I)	Tutor/a
	30 de Enero: Día internacional de la no violencia.	Tutor/a
	Educación para la salud.	Tutor/a Orientador/Especialistas
FEBRERO	Ejercicios de desarrollo cognitivo	Tutor/a
	TTI: la técnica del subrayado (II)	Tutor/a
	28 de Febrero: Día de Andalucía	Tutor/a
MARZO	Revisión de la marcha del grupo.	Tutor/a



	8 de Marzo: Día internacional de la mujer	Tutor/a
	Educación para la salud.	Tutor/a Orientador/especialistas
	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Preevaluación	Tutor/a
<b>3º DE ESO: TERCER TRIMESTRE</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>ABRIL</b>	Post-Evaluación	Tutor/a
	4 de Abril: Día mundial de la salud	Tutor/a
	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Revisión de la marcha del grupo/Actividades de desarrollo cognitivo	Tutor/a
<b>MAYO</b>	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Actividades de refuerzo de las TTI	Tutor/a
	Ocio y tiempo libre	Tutor/a
	31 de Mayo: Día mundial sin tabaco	Tutor/a
<b>JUNIO</b>	5 de Junio: Día mundial del medio ambiente	Tutor/a
	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Actividades de desarrollo cognitivo	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a

**4º DE ESO: PRIMER TRIMESTRE**

MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SEPTIEMBRE	Jornada de acogida: presentación del tutor/a, horarios, etc.	Tutor/a
	Elección del Delegado	Tutor/a
OCTUBRE	Presentación del Orientador y cuestionario inicial de los alumnos para el Departamento de Orientación.	Orientador
	Orientación Académica-Vocacional	Tutor/a
	Cuestionario inicial de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)	Tutor/a
	Corrección del cuestionario inicial de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)	Tutor/a
NOVIEMBRE	Análisis de las normas del centro y establecimiento de normas para la clase.	Tutor/a
	TTI: planificación del estudio	Tutor/a
	Revisión de la marcha del grupo.	Tutor/a
	Orientación Académica-Vocacional	Tutor/a Orientador
	Ejercicios de desarrollo cognitivo	Tutor/a
DICIEMBRE	1 de Diciembre: Día internacional del SIDA.	Tutor/a

	Orientación Académica-Vocacional	Tutor/a Orientador
	Preparando las vacaciones	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a
<b>4º DE ESO: SEGUNDO TRIMESTRE</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
ENERO	Post-Evaluación	Tutor/a
ENERO	TTI: la técnica del subrayado (I)	Tutor/a
	30 de Enero: Día internacional de la no violencia.	Tutor/a
	Educación para la salud.	Tutor/a/Orientador/ Especialistas
	Orientación Académica-Vocacional	Tutor/a/Orientador
FEBRERO	Ejercicios de desarrollo cognitivo	Tutor/a
	TTI: la técnica del subrayado (II)	Tutor/a
	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	28 de Febrero: Día de Andalucía	Tutor/a
MARZO	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	8 de Marzo: Día internacional de la mujer	Tutor/a
	Educación para la salud.	Tutor/a/Orientador/ Especialistas
	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Preevaluación	Tutor/a
<b>4º DE ESO: TERCER TRIMESTRE</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
ABRIL	Post-Evaluación	Tutor/a
	4 de Abril: Día mundial de la salud	Tutor/a
	Orientación Académica-Vocacional	Orientador

	Revisión de la marcha del grupo/Actividades de desarrollo cognitivo	Tutor/a
MAYO	Orientación Académica-Vocacional	Orientador
	Actividades de refuerzo de las TTI	Tutor/a
	Ocio y tiempo libre	Tutor/a
	31 de Mayo: Día mundial sin tabaco	Tutor/a
JUNIO	5 de Junio: Día mundial del medio ambiente	Tutor/a
	Orientación Académica-Vocacional	Tutor/aOrientador
	Actividades de desarrollo cognitivo	Tutor/a
	Preevaluación	Tutor/a

## ANEXO 2. PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

La programación se sustenta fundamentalmente en los principios de normalización, inclusión social y escolar, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La programación, se desarrollará en base a lo establecido a la siguiente normativa:

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Instrucción 1/2022: programas de diversificación curricular (art. 21-27); modelo de programa de atención a la diversidad (anexo VIII).

LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

La LOMLOE es la actual ley educativa, aprobada a final de 2020. En dicha normativa contamos con un Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dentro de este artículo, el apartado cuarenta y nueve. Se centra en la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 71 de la LOE quedando la redacción en los siguientes términos: "..., por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.»

El presente curso escolar el centro cuenta con una especialista en PT que van a atender al alumnado con NEAE propuestos por el Departamento de Orientación, escolarizados en primero, segundo y tercero de la ESO. La intervención educativa se realizará de acuerdo a sus necesidades educativas y las dificultades que pueda presentar el alumnado para que pueda llegar a superarlas.

## **1. EVALUACIÓN INICIAL Y ALUMNADO CON NEAE**

En el curso académico 2022/23 se va a atender a un total de 14 alumnos/as propuestos desde el Departamento de Orientación:

**A comienzo de curso se realiza una evaluación inicial del alumnado considerando:**

- Informes de evaluación psicopedagógica.
- Información facilitada por el Orientador del centro.
- Informes curso anterior.
- Observación directa y sistemática.
- Pruebas estandarizadas y registros.
- Informes de Transito de Primaria a Secundaria.

Todo lo realizado será el punto de partida para la elaboración de los programas de intervención para cada uno de los alumnos/as (elección de objetivos educativos, contenidos, recursos, estrategias metodológicas, criterios de evaluación, etc.).

## **2. INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

---

- La atención directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, de las Adaptaciones Curriculares Significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden 25 de julio de 2008 y las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, así como de la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La co-tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEE.
- La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo preferentemente fuera del aula ordinaria, por problemas de disponibilidad horaria para atenderlos dentro, pero se intentará apoyar dentro cuando sea posible.
- En el caso del alumnado con NEE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

## **2.1. OBJETIVOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO**

Con respecto a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo los objetivos serán:

- Atender las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos/as.
- Desarrollar aprendizajes significativos y funcionales.
- Partir de las ideas previas para a partir de ellas realizar nuevos aprendizajes.
- Dotarles de herramientas para la adquisición de los objetivos.
- Realizar una enseñanza individualizada.
- Conseguir las capacidades básicas implícitas en los objetivos generales de las etapas educativas (con distinto grado de consecución y diferente tipo de ayuda para conseguirlos).

## **2.2. ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DOCENTE.**

Las actuaciones previas a la intervención con los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo:

Recoger información sobre el centro y su estructura organizativa y pedagógica. Recogida de información acerca de los alumnos con N.E.E. a los que se va a atender, durante la primera quincena del curso, y se hará mediante:

- Coordinación con el orientador y orientadora del centro.
- Consulta y análisis de los informes psicopedagógicos de los alumnos/as y de los informes finales de los especialistas de PT y AL.
- Revisión de las ACS del curso anterior, especialmente los criterios de evaluación, para saber cuáles son los objetivos alcanzados y no alcanzados de los propuestos en las mismas y así establecer un punto de partida para el presente curso.
- Planificar la atención individualizada de cada alumno/a.
- Realizar los agrupamientos del alumnado.
- Elaborar los horarios de la intervención como especialistas.
- Diseñar las actuaciones que más se ajusten a las necesidades de cada grupo. Será útil la consulta de material didáctico y cuadernos de refuerzo de diferentes áreas curriculares y manuales para intervenir en dificultades específicas.

### 2.3. HORARIO DEL ALUMNADO

Los horarios serán flexibles y adaptados a las necesidades del alumnado teniendo prioridad aquellos que presenten NEE. Estarán sujetos a cuantas modificaciones se estimen oportunas en función de los alumnos/as atendidos/as así como para dar respuesta a nuevas demandas que impliquen una reorganización de los mismos.

Las sesiones tendrán una duración de una hora y se realizarán fuera del aula ordinaria, por ser la mejor opción organizativa dado el número de alumnos y las características de sus NEAE.

La organización de los alumnos/as y los grupos se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

El tipo de necesidad específica de apoyo educativo que presentan, priorizando las NEE.

Reparto equitativo de recursos y medidas de atención a la diversidad.

El curso al que pertenecen, priorizando los cursos inferiores.

### 2.4. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS CLAVE A CONSIDERAR EN LAS ACS QUE HAGAN REFERENCIA A LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Considerar los contenidos mínimos y criterios de evaluación recogidos en el Proyecto Educativo de Centro de cada uno de los centros adscritos al instituto. Se tendrá en cuenta las Competencias clave en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. De acuerdo a la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

**Las competencias clave del currículo son las siguientes:**

3. Comunicación lingüística.
4. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
5. Competencia digital.
6. Aprender a aprender.

7. Competencias sociales y cívicas.
8. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
9. Conciencia y expresiones culturales.

- **Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.
- **Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
- **Aprender a aprender.** Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
- **Competencias sociales y cívicas.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- **Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Los objetivos a considerar en los alumnos-as con ACI significativa en alguna materia serán los contemplados en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **Fines y Objetivos en la Educación Primaria:**

#### **El artículo 3 establece los Fines de la Educación Primaria:**

-Proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.



Los objetivos para los alumnos con ACS correspondiente a Educación Primaria serán los siguientes, de acuerdo con el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **Objetivos.**

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006:

### **Artículo 17. Objetivos de la educación primaria.**

**La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:**

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

## 2.5 CONTENIDOS

Al ser uno de los objetivos principales que los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo alcancen las capacidades implícitas en los objetivos generales de las etapas educativas, los contenidos a trabajar en las diferentes áreas curriculares serán los establecidos en las correspondientes adaptaciones curriculares tanto significativas como no significativas.

En el Aula de Apoyo se trabajarán contenidos de las áreas instrumentales del currículo correspondientes a las ACS de los alumnos, así como los propios de los Programas Específicos que se elaboren.

## 2.6 METODOLOGÍA

### **Estrategias metodológicas generales**

Las estrategias metodológicas generales a seguir con los alumnos/as con NEAE y NEE serán las mismas que se establecen para todos los alumnos/as, es decir, la metodología será global, activa, participativa y lúdica:

- *Global*: el principio de globalización supone que el aprendizaje es el producto de las relaciones entre los aprendizajes nuevos y los aprendidos. Este principio será la base para llevar a cabo el aprendizaje de los distintos contenidos.
- *Activa y participativa*: ha de potenciar situaciones donde los alumnos/as puedan desarrollar sus capacidades de manipular, observar, experimentar... proporcionando experiencias que les permitan construir sus propios conocimientos.
- *Lúdica*: no se pueden olvidar las actividades lúdicas, divertidas para una mayor calidad del aprendizaje ya que el juego es una actividad fundamental y natural y constituye un importante motor de desarrollo en los aspectos emocionales, intelectuales y sociales.
- *Constructiva*: serán los alumnos/as los que vayan construyendo sus propios aprendizajes partiendo de lo que conocen.

En todo momento se va a intentar favorecer tanto la significatividad y la funcionalidad de los aprendizajes, diseñando experiencias educativas ajustadas a sus niveles de desarrollo teniéndose en cuenta factores como: situaciones, necesidades, exigencias, habilidades...

## **Principios metodológicos**

5. Partir de los conocimientos previos que posee el alumnado y conocer su nivel de desarrollo global.
6. Considerar los intereses y preferencias del alumnado.
7. Favorecer la motivación por los nuevos aprendizajes y asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
8. Partir de experiencias concretas e inmediatas.
9. Facilitar la participación activa del alumnado en la realización de actividades.
10. Favorecer el mayor grado de autonomía personal.
11. Crear un clima de seguridad y confianza.
12. Reforzar aprendizajes en diferentes contextos
13. Ofrecer situaciones en las que el alumnado tenga la oportunidad de realizar los aprendizajes adquiridos.
14. Alabar sus producciones y motivarle de manera oral, proporcionándole un refuerzo positivo.
15. Poner en marcha el proceso de enseñanza y aprendizaje en coherencia con la forma en la que aprende el alumnado, siguiendo las leyes generales siguientes: de la abstracción simple a la compleja, de lo global a lo sintético, de lo concreto a lo abstracto y de lo cercano a lo lejano.
16. Modelo de aprendizaje sin errores. Evitar el aprendizaje siguiendo estrategias de ensayo-error.
17. Uso de ayudas visuales, físicas, gestuales y verbales para facilitar y guiar la tarea del alumnado.
18. Utilizar las TIC.

## **2.7 ACTIVIDADES**

Para el planteamiento de actividades del alumnado se tendrá en cuenta las siguientes características:

- Realizar las actividades que programa su profesor/a dentro del aula, facilitándoselas, adaptándoselas de manera que el alumnado permanezca el mayor número de sesiones en su grupo-clase de referencia.
- Realizar actividades específicas para cada alumno/a de las que se plantean en sus correspondientes Programas de Intervención, Programas Específicos y/o ACS

Al elaborar las actividades es importante que éstas sean:

- Motivadoras, variadas y dinámicas.
- Estimulen la participación.
- Promuevan la estimulación mental del alumnado.
- Integren contenidos de distinto tipo.

- Presenten grados de dificultad ajustados y progresivos.
- Admitan la interacción de diferentes alumnos y alumnas.

## 2.8 RECURSOS Y MATERIALES

Se utilizarán distintos recursos desde el Aula de Educación Inclusiva:

### Material curricular editado

- Libros de textos adaptados a nivel de E.S.O. de las distintas áreas.
- Cuadernillos de diferentes cursos de Educación Primaria.
- Cuadernillos de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales: Lengua y Matemáticas.
- Cuadernillos de lectura comprensiva.
- Material para trabajar dificultades específicas: dislexia, atención, razonamiento, etc
- Material procedente de diferentes páginas web
- Diccionarios.

### Material fungible.

Lápices, bolígrafos, pegamentos, tijeras, folios, etc.

### Recursos multimedia.

- Ordenador
- Distintos softwares educativos.
- Páginas web educativas:
  - [www.aulapt.com](http://www.aulapt.com)
  - [www.orientacionandujar.com](http://www.orientacionandujar.com).
  - [www.elabueloeduca.com](http://www.elabueloeduca.com).
  - <http://roble.pntic.mec.es/arum0010/jueduland>.
  - [www.jcllic](http://www.jcllic).
  - [www.edebedigital.net](http://www.edebedigital.net).
  - [www.anayadigital.com](http://www.anayadigital.com).
  - [www.ceiploreto.es](http://www.ceiploreto.es)

### Otros recursos:

Pizarra, otras instalaciones del Centro, etc.

## 2.9 COORDINACIÓN DOCENTE

Con respecto al profesorado, se pretende:

- Establecer cauces de actuación y colaboración adecuados con los profesionales que van a actuar con los/las alumnos/as con NEE.
- Realizar, en colaboración con los profesores/as, las adaptaciones curriculares pertinentes.
- Mantener adecuadas relaciones de coordinación y cooperación con todos los profesionales que vayan a atender al alumnado.

**Se llevarán a cabo las siguientes actividades de coordinación:**

### **a) Coordinación con el profesorado que interviene con los/las alumnas que presentan NEAE.**

A principio de curso, durante la primera quincena:

Con el orientador para recoger información sobre los alumnos/as.

Durante el curso:

- Con el orientador, una vez por semana.
- Con los profesores/as que tienen alumnos/as con NEAE periódicamente, para la coordinación en las AC significativas y no significativas, analizar la marcha de las intervenciones y ajustar los contenidos y objetivos previstos en ellas.
- Con las familias de los A.C.N.E.A.E, de forma periódica, con el fin de dar y recibir información sobre los alumnos/as y orientar sobre pautas de actuación en casa.

A final de curso:

Con los profesores-as y el orientador con el fin de revisar las intervenciones y/o adaptaciones curriculares y ajustar el trabajo para el curso siguiente; así como realizar un informe individualizado de cada alumno/a respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje y al nivel de competencia alcanzado.

### **b) Coordinación con el Departamento de Orientación**

Se mantendrá un estrecho contacto y colaboración con el Departamento de Orientación. La colaboración girará en torno a necesidades como son las siguientes:

Orientación personalizada y ajustada al alumnado en cuestión.

Estudiar conjuntamente las estrategias didácticas más apropiadas a las necesidades de cada alumno/a.

Orientación personal y específica a: tutores/as u otros profesionales implicados en la educación del alumnado con NEAE cuando sea necesario.

Detección de nuevos casos y dificultades.

Otras cuestiones de tipo metodológico, organizativo...

### **c) Coordinación con las familias**

Con respecto a las familias se pretende:

- Asesorar a las familias del alumnado con NEAE para la generalización de los aprendizajes.
- Desarrollar actitudes de colaboración de la familia con el Centro, para que la intervención con este alumnado vaya en la misma línea de manera que se pueda facilitar la generalización de los aprendizajes.

La coordinación con la familia resulta imprescindible para la evolución y el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje por lo que es completamente necesario mantener con ellas reuniones puntuales con el objetivo de intercambiar la información necesaria para actuar correctamente y tomar las decisiones adecuadas.

Recibir información sobre los intereses, motivaciones, comportamientos... y al mismo tiempo informar sobre la respuesta educativa aplicada. Esto es:

- Características de la intervención realizada.
- Materiales que se utilizan.
- Progresos o dificultades encontradas.
- Pautas a seguir en el ámbito familiar.

## **2.10. EVALUACIÓN**

La evaluación del proceso de aprendizaje ha de generarse en distintos momentos permitiendo conocer la situación de partida, reconducir el aprendizaje y apreciar el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos.

### **La evaluación inicial.**

Se va a realizar al inicio del proceso educativo para conocer el nivel de partida tanto en la utilización de las capacidades básicas como en los conocimientos propios de cada área o materia. Se puede decir que esta evaluación tiene un carácter básicamente diagnóstico. En esta evaluación no deja de tenerse en cuenta los informes previos del alumnado, así como el informe psicopedagógico realizado por la orientadora del Equipo de Orientación Educativa ya que éstos servirán para elaborar la línea base de actuación, también se tiene en cuenta el Informe de Tránsito de Primaria a Secundaria. En las pruebas de evaluación inicial y en las sesiones de evaluación se podrá detectar igualmente las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el alumnado.

### **La evaluación continua.**

Se realiza a lo largo de todo el proceso educativo con el objeto de ajustar la intervención educativa y estimular el proceso de aprendizaje. Esta evaluación pretende adecuar el proceso de enseñanza aprendizaje a cada alumno/a, detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades reconduciendo el proceso. Se procederá a la evaluación del alumnado con NEAE, al final de cada trimestre aportando la información sobre la evaluación en las diferentes materias curriculares objeto de adaptación curricular, referidos también a su inclusión social u otros aspectos educativos del alumno.

## **La evaluación final.**

Se realiza cuando concluye una fase o secuencia de aprendizaje con el objetivo de valorar los objetivos alcanzados. Se realiza a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua para determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la evolución del alumnado se realizará mediante la observación directa, continua y revisión de los ejercicios y tareas elaboradas por los alumnos/as. Se observa tanto la actitud del alumnado hacia las actividades y ejercicios que realizan, como el modelo de realización, ejecución y participación en las mismas, revisando y constatando a diario dichas actividades y ejercicios.

La evaluación del proceso de enseñanza abarca la planificación, organización y desarrollo de la propia tarea de la enseñanza. Dentro de esta evaluación tendría cabida la evaluación de la planificación de dicho proceso, la organización del aula de apoyo a la integración y el clima de las relaciones existentes, la coordinación del especialista en Pedagogía Terapéutica con el resto de los profesionales del centro, la evaluación de los recursos materiales y didácticos que se utilicen en el mismo, así como de la organización escolar existente.